



Asamblea General

Distr. limitada
12 de mayo de 2023
Español
Original: inglés

Comisión de Derecho Internacional

74º período de sesiones

Ginebra, 24 de abril a 2 de junio y 3 de julio a 4 de agosto de 2023

Principios generales del derecho

Texto del proyecto de conclusiones aprobado provisionalmente por el Comité de Redacción en primera lectura

Proyecto de conclusión 1

Ámbito

El presente proyecto de conclusiones se refiere a los principios generales del derecho como fuente del derecho internacional.

Proyecto de conclusión 2

Reconocimiento

Para que un principio general del derecho exista, debe ser reconocido por la comunidad internacional.

Proyecto de conclusión 3

Categorías de principios generales del derecho

Los principios generales del derecho comprenden:

- a) los que se derivan de los sistemas jurídicos nacionales;
- b) los que pueden formarse en el sistema jurídico internacional.

Proyecto de conclusión 4

Identificación de principios generales del derecho derivados de sistemas jurídicos nacionales

Para determinar la existencia y el contenido de un principio general del derecho derivado de sistemas jurídicos nacionales, es necesario cerciorarse de:

- a) la existencia de un principio común a los diferentes sistemas jurídicos del mundo; y
- b) su transposición al sistema jurídico internacional.

Proyecto de conclusión 5

Determinación de la existencia de un principio común a los diferentes sistemas jurídicos del mundo

1. Para determinar la existencia de un principio común a los diferentes sistemas jurídicos del mundo, se requiere un análisis comparativo de los sistemas jurídicos nacionales.



2. El análisis comparativo ha de ser amplio y representativo, e incluir las diferentes regiones del mundo.

3. El análisis comparativo incluye una evaluación de las legislaciones nacionales y de las decisiones de las cortes y tribunales nacionales, así como otros materiales pertinentes.

Proyecto de conclusión 6

Determinación de la transposición al sistema jurídico internacional

Un principio común a los diferentes sistemas jurídicos del mundo puede transponerse al sistema jurídico internacional en la medida en que sea compatible con ese sistema.

Proyecto de conclusión 7

Identificación de principios generales del derecho formados en el sistema jurídico internacional

1. Para determinar la existencia y el contenido de un principio general del derecho que puede formarse en el sistema jurídico internacional, es necesario cerciorarse de que la comunidad internacional ha reconocido aquel principio como intrínseco al sistema jurídico internacional.

2. El párrafo 1 se entiende sin perjuicio de la cuestión de la posible existencia de otros principios generales del derecho formados en el sistema jurídico internacional.

Proyecto de conclusión 8

Decisiones de cortes y tribunales

1. Las decisiones de cortes y tribunales internacionales, en particular las de la Corte Internacional de Justicia, relativas a la existencia y el contenido de principios generales del derecho constituyen un medio auxiliar para la determinación de dichos principios.

2. Podrán tomarse en consideración, cuando proceda, las decisiones de cortes y tribunales nacionales relativas a la existencia y el contenido de principios generales del derecho como medio auxiliar para la determinación de dichos principios.

Proyecto de conclusión 9

Doctrina

La doctrina de los publicistas de mayor competencia de las distintas naciones puede ser un medio auxiliar para la determinación de principios generales del derecho.

Proyecto de conclusión 10

Funciones de los principios generales del derecho

1. Se recurre a los principios generales del derecho principalmente cuando otras normas de derecho internacional no resuelven total o parcialmente una determinada cuestión.

2. Los principios generales del derecho contribuyen a la coherencia del sistema jurídico internacional. Pueden servir, *inter alia*:

- a) para interpretar y complementar otras normas de derecho internacional;
- b) de base de derechos y obligaciones primarios, así como de base de normas secundarias y procesales.

Proyecto de conclusión 11

Relación entre los principios generales del derecho y los tratados y el derecho internacional consuetudinario

1. Los principios generales del derecho, como fuente del derecho internacional, no están en una relación jerárquica con los tratados y el derecho internacional consuetudinario.

2. Un principio general del derecho puede coexistir con una norma de contenido igual o similar en un tratado o en el derecho internacional consuetudinario.

3. Todo conflicto entre un principio general del derecho y una norma en un tratado o en el derecho internacional consuetudinario debe resolverse por los métodos generalmente aceptados de interpretación y solución de conflictos en derecho internacional.
